



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BARAONA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i> 247.500 €	<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i> 203.200 €
Cap. 1: Impuestos Directos 99.500 €	Cap. 1: Gastos de Personal 43.500 €
Cap. 2: Impuestos Indirectos 9.000 €	Cap. 2: Gastos Corrientes en Bienes
Cap. 3: Tasas, Precios Públicos	y Servicios 135.700 €
y otros Ingresos 15.900 €	Cap. 3: Gastos Financieros 0,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes 43.000 €	Cap. 4: Transferencias Corrientes 24.000 €
Cap. 5: Ingresos Patrimoniales 80.100 €	<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i> 94.300 €
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i> 50.000 €	Cap. 6: Inversiones Reales 94.300 €
Cap. 6: Enajenación de Inversiones Reales..... 0,00 €	Cap. 7: Transferencias de Capital 0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital 50.000 €	Cap. 8: Activos Financieros 0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros 0,00 €	Cap. 9: Pasivos Financieros 0,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros 0,00 €	TOTAL: 297.500 €
TOTAL: 297.500 €	TOTAL: 297.500 €

Plantilla de personal:

- a) Funcionarios de carrera: 1.
- b) Personal laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baraona, 3 de enero de 2022.– El Alcalde, José Raúl Garrido García.

19